

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 034 / 03**

Sucre, 12 de Febrero de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante Nota Cite Despacho N° 062/03 de 12 de febrero de 2003, dirigida al Presidente del Concejo Municipal, la Sra. Alcaldesa Municipal, Aydée Nava Andrade, explica que ante la concreción de la reunión planificada con el I.N.C. los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 del mes de Febrero, en la ciudad de La Paz, para concertar la aprobación del Catastro Multifinalitario, a ser implementado e la ciudad de Sucre, como también la firma con la Embajada Japonesa, solicita al Pleno del Ente Deliberante, autorización de viaje y declaratoria en comisión por los días mencionados, solicitando además se pueda designar Alcalde Suplente.

Que, en la Sesión N° 17 de fecha 12 de Febrero de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar el viaje de la H. Alcaldesa Municipal, para poder concurrir a ésta visita, que es importante para la H. Alcaldía Municipal, al tratarse de firma de Convenios de suma importancia, adhiriéndose a ésta Comisión el Presidente del H. Concejo Municipal, Prof. Mario Oña Tórrez.

Que, es atribución del Concejo Municipal al tenor del Art. concordante con el Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, autorizar los viajes de la Sra. Alcaldesa y declararla en comisión; debiendo asimismo elegir al Alcalde suplente, elección que recayó en la Lic. H. Concejal Lic. Roxana Mojica Sandi.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

- Art.1º** Autorizar el viaje de la Señora Alcaldesa Lic. Aydée Nava Andrade, a la ciudad de la Paz, declararle en comisión los días 13, 14 y 15 de Febrero de 2003 para poder concurrir a la reunión programada con el I.N.C. y la Embajada Japonesa.
- Art.2º** Se designa Alcaldesa Suplente a la H. Concejal Lic. Roxana Mojica Sandi, durante la ausencia de la Lic. Aydée Nava Andrade.
- Art. 3º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Ing. Juan José Romero Pradel  
**SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL**